

SECCIÓN : 10 SANIDAD  
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD  
 CENTRO GESTOR : 95 D.G. DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS  
 PROGRAMA: 412.27 PRESTACIONES EXTERNAS COMPLEMENTARIAS

#### PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones en la población.
- 2.- Decreto ley 2/2013, del Consell, de Actuaciones Urgentes de Gestión y Eficiencia en Prestaciones Farmacéutica y Ortoprotésica.
- 3.- Decreto 76/2010, del Consell, por el que se regula la prestación ortoprotésica en el marco de la sanidad pública, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- 4.- Gestión de prestaciones externas.
- 5.- Ejecución de la legislación de ordenación y control de productos sanitarios. Competencias autonómicas.

#### OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Adecuación de la cartera de servicios ortoprotésicos de la Comunitat Valenciana a la cartera básica y suplementaria del Sistema Nacional de Salud.
- 2.1.- Mantenimiento e impulso del gestor de la prestación ortoprotésica HERA.
- 2.2.- Constitución e impulso de comisiones asesoras de implantes para la racionalización en el uso de los implantes.
- 3.1.- Potenciación de la Comisión Ejecutiva Reguladora de la Prestación Ortoprotésica externa.
- 3.2.- Gestión de la prestación exoprotésica.
- 3.3.- Gestión de la prestación endoprotésica.
- 4.1.- Gestión de Ayudas a desplazamientos.
- 4.2.- Reembolsos de exoprótesis (Ayudas para prótesis y vehículos de inválidos).
- 4.3.- Reintegro de gastos por asistencia sanitaria privada.
- 5.1.- Tramitación de los distintos tipos de expedientes de autorización de establecimientos de fabricación a medida y venta al público, con adaptación individualizada de productos sanitarios.
- 5.2.- Expedientes de inspección.

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Reuniones de coordinación y asesoramiento al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de cartera básica respecto de los implantes quirúrgicos.
- 1.1.2.- Reuniones de coordinación y asesoramiento al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales de Igualdad en materia de cartera suplementaria respecto de prestación exoprotésica.
- 1.1.3.- Adaptación del catálogo autonómico de implantes a la cartera básica del SNS.
- 1.1.4.- Adaptación del catálogo autonómico de ortopedia a la cartera suplementaria del SNS.
- 2.1.1.- Seguimiento y resolución de incidencias derivadas de la implementación de HERA a todos los niveles.
- 2.1.2.- Reuniones de control y mejora de la aplicación.
- 2.2.1.- Protocolización y racionalización en la utilización de implantes quirúrgicos a través de las Comisiones Asesoras de Implantes según el impacto económico y/o sanitario.
- 2.2.2.- Seguimiento de los protocolos a través de análisis periódicos sobre los implantes.
- 2.2.3.- Autorizaciones de productos sometidos a especial control.
- 3.1.1.- Identificación de productos ortopédicos específicos para su inclusión en el catálogo de exoprótesis.
- 3.1.2.- Comisión de sillas de ruedas eléctricas.
- 3.2.1.- Tramitación de la facturación mensual de ortopedia.
- 3.2.2.- Autorizaciones de productos ortopédicos sometidos a especial control.
- 3.3.1.- Facturación mensual de implantes.
- 3.3.2.- Tramitación de facturación de gestión delegada y apoyo al resto de centros responsables de la facturación mensual.
- 3.3.3.- Medidas de ajuste sobre el catálogo de implantes para la adecuación presupuestaria.
- 3.3.4.- Autorización de listas de precios de los proveedores.
- 4.1.1.- Adaptación de la normativa sobre transporte no sanitario.
- 4.2.1.- Adaptación y actualización de la aportación reembolsable de los usuarios fijada por normativa vigente.
- 4.2.2.- Gestión de relaciones de pago de los reembolsos de los usuarios.
- 4.3.1.- Gestión de Reintegro de gastos.
- 5.1.1.- Expedientes de autorización de establecimientos de fabricación a medida y venta al público, con adaptación individualizada de productos sanitarios.
- 5.1.2.- Comunicaciones de los establecimientos de distribución de productos sanitarios.
- 5.1.3.- Comunicaciones de los establecimientos de venta, al público, sin adaptación individualizada de productos sanitarios.
- 5.1.4.- Expedientes de autorización de establecimientos de óptica.
- 5.1.5.- Comunicaciones registro de responsables de productos sanitarios.
- 5.2.1.- Denuncias y procedimientos sancionadores productos sanitarios.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 10 SANIDAD  
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD  
CENTRO GESTOR : 95 D.G. DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS  
PROGRAMA: 412.27 PRESTACIONES EXTERNAS COMPLEMENTARIAS

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

5.2.2.- Protocolos de inspección, modelos normalizados y procedimientos de trabajo en la autorización de establecimientos de productos sanitarios.